



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY - BOGOTÁ

Expediente No.2013-070

Bogotá, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

Asunto: concede recurso de apelación

1° En atención a que se presentó en tiempo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del 5 de marzo de 2020, por parte del demandante, se dispone:

1.1 Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, para lo de su cargo.

2° Secretaría, proceda a escanear el expediente al Superior.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ

dvd

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. <u>016</u> en el día de hoy <u>19 AGO 2020</u>.  LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS Secretaria
